



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01389/2026

VISTO:

Memo adquisiciones N°38 de fecha 13 de febrero de 2026; El Decreto Exento N° 1149 de fecha 7 de abril de 2026, autoriza la adjudicación y contratación de la oferta de la empresa SULO CHILE S.A., RUT: 96.753.590-7, para llevar a cabo el proyecto de "ADQUISICIÓN DE 300 CONTENEDORES DE BASURA"; Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, aprueba LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS tienen como objetivo: i) Mejorar la probidad y la transparencia en los procedimientos de Compras Públicas; ii) Mejorar la eficiencia e incorporar innovación en las compras públicas; iii) Establecer al análisis de necesidad como el primer paso de un procedimiento de adquisición de bienes y servicios; iv) La implementación de principios de economía circular en las compras públicas; v) Perfeccionar el funcionamiento del Tribunal de Contratación Pública; vi) Perfeccionar las funciones de la Dirección de Compras y Contratación Pública en el Sistema de Compras Públicas y; vii) Promover la participación de las empresas de menor tamaño en los procedimientos de contratación pública. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8, letra g), y artículo 10, N° 7, letra j) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre de 2025, aprueba presupuesto municipal 2026; Lo dispuesto en los Artículo 67° y 70° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el artículo 5, letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024. Procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Maluegue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el Reglamento Interno de funciones de la Municipalidad, actualmente vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Memo adquisiciones N°38 de fecha 13 de febrero de 2026
- 2.- Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 1134384-1-LE26, la cual requirió un proceso de licitación pública para adquirir 300 contenedores de 120 litros con gráfica identificatoria de la Municipalidad y numeración correlativa, aprobado a través del Decreto Exento N°716 de 25 de febrero de 2026, que aprueba las bases y hace llamado a licitación pública para la presentación de propuestas.
- 3.- Que, a través de la Orden de Compra N° 1134384-3-SE26, de fecha 08 de abril de 2026, en estado de aceptada, se solicita al proveedor SULO CHILE S.A., RUT: 96.753.590-7, que haga entrega de los bienes correspondientes al proyecto "300 contenedores de basura".
- 4.- Que, según consta en el Acta de Recepción Conforme de fecha 15 de abril de 2026, el proveedor cumple cabalmente con lo solicitado, entregando los insumos que dan respuesta a los requerimientos.
- 5.- Que el proveedor SULO CHILE S.A., RUT: 96.753.590-7, emite Factura Electrónica N° 101255 de fecha 27 de abril de 2026, por un monto de \$10.950.261 (diez millones novecientos cincuenta mil docientos sesenta y un pesos), correspondiente al único estado de pago de la licitación.
- 6.- Que se emite el Certificado de Recepción Conforme del servicio con fecha 27 de abril de 2026.
- 7.- Que se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el

presupuesto necesario para pagar los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191/2026.

8.- Datos Bancarios de SULO CHILE S.A., RUT: 96.753.590-7

DECRETO:

1.- Apruébese el único estado de pago correspondiente a la adquisición denominada “Adquisición de 300 contenedores de basura”, proveniente de licitación pública, aprobado y autorizado mediante Decreto Exento N° 1149 de fecha 7 de abril de 2026, autoriza la adjudicación y contratación de la oferta de la empresa SULO CHILE S.A., RUT: 96.753.590-7, por un monto total \$10.950.261.- (diez millones novecientos cincuenta mil doscientos sesenta y un pesos), impuestos y costos incluidos, según lo indica la Factura Electrónica N° 101255 de fecha 8 de abril de 2026.

2.- Páguese, con cargo al presupuesto municipal del año 2026, el documento tributario electrónico correspondiente a la Factura N° 101255 de fecha 8 de abril de 2026, por un monto total de \$10.950.261.- (diez millones novecientos cincuenta mil doscientos sesenta y un pesos), impuestos y costos incluidos, correspondiente al primer y único estado de pago, con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas con el proveedor SULO CHILE S.A., RUT: 96.753.590-7

A la siguiente cuenta bancaria:

RAZÓN SOCIAL: SULO CHILE S.A.
R.U.T: 96.753.590-7
BANCO: BCI
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
N° CUENTA: 11980575
CORREO ELECTRONICO: cl.licitaciones@sulo.com

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-007.

4.-Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5.- Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO 716	Digital	Ver		
DECRETO 1149	Digital	Ver		
MEMO 38	Digital	Ver		
OC	Digital	Ver		
ACTA RECEPCION	Digital	Ver		
FACTURA101255	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE RECEPCION	Digital	Ver		
CDP 191	Digital	Ver		
DATOS BANCARIOS	Digital	Ver		

JZS/DAC/LGF/RRR

Distribución:

FRANCO ANTONIO PARRA MORALES técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23026390&hash=c5860>